



## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE REPOSTERÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DULCE INSTITUCIONAL DE ISABEL**

### **PRIMERA. - ENTIDAD ORGANIZADORA**

El presente concurso estará organizado por Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia SAU (en adelante **Turismo de Segovia**) con motivo de la celebración del *550 aniversario de la proclamación de Isabel la Católica como reina de Castilla*.

### **SEGUNDA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

**Turismo de Segovia** convoca un concurso de repostería y pastelería para la elección de un postre denominado "**Dulce Isabel**" representativo del 550 Aniversario de la Proclamación de Isabel la Católica como reina de Castilla.

### **TERCERA.- TEMA DEL CONCURSO**

Confeccionar un dulce cuya forma recuerde a la corona de Isabel.

La receta premiada será el dulce oficial del evento. Cambiando cada año, fomentando la implicación de los segovianos; tanto de los pasteleros profesionales como de los amateurs.

### **CUARTA. - PLAZOS**

A partir de la publicación de las bases, se dispondrá hasta el día 15 de agosto para la presentación de las propuestas.

El jurado se reunirá la semana del 19 de agosto.

El ganador se comunicará a principios de septiembre.

### **QUINTA. - PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso todos aquellos pasteleros profesionales o amateurs que se comprometan a la total aceptación de estas bases.

Cada participante, ya sea profesional o amateur podrá presentar una única propuesta.

Todas las recetas presentadas son susceptibles de ser reproducidas en cualquiera de los medios online o físicos al alcance de Turismo de Segovia con fines de difusión, siempre mencionando su autoría.

## **SEXTA. - SOLICITUDES**

Los participantes deberán enviar la siguiente documentación antes del día 15 de agosto de 2024.

- Solicitud anexa a estas bases debidamente cumplimentada.
- Receta donde aparezcan ingredientes, cantidades ajustadas y elaboración.
- 2 fotografías de la imagen final de la elaboración.
- De manera voluntaria, quien lo desee puede incluir la explicación sobre el diseño e ingredientes seleccionados y su relación con el momento histórico en cuestión.

Toda esta documentación se deberá entregar de manera presencial en:

Empresa Municipal de Turismo  
C/ Judería Vieja, 12/ 2ª planta – 4.0001 Segovia

En horario de 09:00 a 14:00 h los días laborales.

O a la dirección de correo electrónico: [gastronomia@turismodesegovia.com](mailto:gastronomia@turismodesegovia.com)

## **SÉPTIMA. - PREMIOS**

El jurado escogerá un postre ganador y uno suplente de cada una de las categorías.

El premio para la categoría profesional consistirá en la posibilidad de vender su postre y sus productos en una de las casetas ubicadas en la Plaza de Mercaderes durante el fin de semana de la celebración del Aniversario de la Proclamación de Isabel (del 4 al 6 de octubre) sin coste alguno (con personal y medios propios) y en la entrega de una placa/trofeo.

Para la categoría amateur el premio consistirá en una placa/trofeo conmemorativo y una entrada para dos personas al evento de la Proclamación de Isabel en la Catedral y al ágape ofrecido por en el Alcázar el sábado 5 de octubre de 2024.

Una vez escogidos los postres ganadores por el jurado, **Turismo de Segovia** se pondrá en contacto con los participantes ganadores de cada categoría.

## **OCTAVA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se tendrán en cuenta otros criterios como la estética y presentación del postre, su elaboración con productos de la época de Isabel, la utilización de ingredientes locales, la renovación de recetas tradicionales, el precio del mismo (para la categoría profesional), etc.

### **NOVENA. - JURADO**

El jurado estará formado por:

- Un pastelero profesional.
- Un cocinero profesional.
- Concejala de Turismo.
- Gerente de Turismo de Segovia.
- Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Segovia.

Estará además presente sin voz ni voto el responsable de Calidad y Producto de Turismo de Segovia que ejercerá como secretario del jurado.

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación por los participantes de la interpretación que de las presentes bases pueda hacer el jurado.

El fallo emitido por el jurado será inapelable.

### **DÉCIMA: COMUNICACIÓN DEL CONCURSO Y LOS GANADORES**

La información y documentación relativa a este concurso se publicará en la web [www.turismodesegovia.com](http://www.turismodesegovia.com) y en la web oficial del evento [www.proclamacionreinaisabel.es](http://www.proclamacionreinaisabel.es)

### **ONCEAVA. - RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA:**

**Turismo de Segovia** se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta iniciativa si concurrieran circunstancias excepcionales que de forma justificada impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

**Turismo de Segovia** se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que los mismos estén justificados y sean debidamente comunicados y aprobados por el órgano competente.

### **DOCEAVA. - DERECHOS DE IMAGEN:**

Los participantes consienten que **Turismo de Segovia** pueda utilizar imágenes suyas y del postre en cualquier tipo de publicidad o publicación con fines informativos, comerciales y/ o promocionales de la ciudad.

**Turismo de Segovia** se reserva el derecho a compartir la receta ganadora para su publicación y difusión.

Así mismo se reserva el derecho de reproducción, publicación, distribución y comunicación pública de las recetas premiadas para su consulta y/o descarga de contenido online en cualquier ámbito, medios o canales disponibles y en cualquiera de las formas medios o canales que la tecnología permita.

El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad a **Turismo de Segovia** ante cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre la vulneración del derecho de la propiedad industrial o intelectual relacionada con la receta presentada.



### **TRECEAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

**Turismo de Segovia** garantiza que tratará confidencialmente los datos de carácter personal que le sean facilitados por los usuarios. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Europeo de Protección de Datos y en la Ley 3/2018, se informa a los participantes de este concurso que todos los datos personales facilitados por los interesados serán utilizados con la única finalidad de gestionar la participación en el mismo, pudiendo ejercerse los derechos previstos en la normativa mencionada mediante correo electrónico enviado a [datos@turismodesegovia.com](mailto:datos@turismodesegovia.com)

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes deberán ser veraces y auténticos.

### **CATORCEAVA. - PUNTO DE INFORMACIÓN**

**Turismo de Segovia** coordinará este concurso, y en caso de que existan dudas sobre la interpretación o contenido de estas bases, los interesados podrán enviar un correo electrónico a [gastronomia@turismodesegovia.com](mailto:gastronomia@turismodesegovia.com) o bien llamar al teléfono: 921 46 23 35.

### **QUINCEAVA. – PUBLICACIÓN Y DIFUSION DEL PRESENTE CONCURSO**

El presente concurso será publicado en las redes sociales y Web de Turismo de Segovia, [www.turismodesegovia.com](http://www.turismodesegovia.com) y en la web oficial del evento [www.proclamacionreinaisabel.es](http://www.proclamacionreinaisabel.es)

### ANEXO

<b>CATEGORIA</b>	
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>CP</b>	
<b>LOCALIDAD</b>	
<b>PROVINCIA</b>	
<b>DNI</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>TÍTULO DE LA RECETA</b>	
<b>PRECIO ESTIMADO VENTA AL PÚBLICO</b>	

Adjuntar información sobre:

- Ingredientes (indicar lista de alérgenos)
- Elaboración
- Motivación / explicación
- Fotografías (al menos dos del postre presentado)